



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria de 22 de diciembre de 2016 el expediente número 1/2016 de modificación presupuestaria por suplemento de crédito, se somete a información pública por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjesen reclamaciones y/o alegaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo con publicación del contenido del expediente, resumido a nivel de capítulos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Lominchar 23 de diciembre de 2016.- El Alcalde, Pablo Fontelos Díaz.

N.º I.-7438